



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de julio de dos mil veintidós

Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Ejecutante	ELIA DEL SOCORRO ZAPATA GARCÍA
Ejecutado	NICOLE PUERTA CAÑAVERAL Y OLAFF ERICK ECHEVERRI
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00101 00
Temas y subtemas	TERMINA COMISIÓN RESTITUCIÓN

Se incorpora despacho comisorio, sin diligenciar, con constancia de que telefónicamente la parte demandante informó que no está interesado en llevar a cabo la diligencia ordenada por el comitente, por cuanto ya hizo entrega real y material del inmueble objeto de restitución.

En atención a lo anterior se hace innecesario continuar con el presente trámite de restitución dado la carencia de objeto, teniendo en cuenta lo anterior se dará la terminación del trámite de la solicitud de comisión de Restitución conforme a la Audiencia de Conciliación ley 446 de 1998.

En consecuencia, se ordena archivar el expediente una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto y se realice el registro correspondiente en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 106** hoy **21 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e06642dfc02a66ad9a9cb62634edace56118ab0ad17e2c2c57ea28d6487f59a**

Documento generado en 19/07/2022 11:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>